



ANEXO: INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, EXPRESIÓN O INDENTIDAD DE GÉNERO

Nombre del proyecto: Orden por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial.

El Informe de evaluación sobre el impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género se contempla en el artículo 44 de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la modificación del apartado 3 del artículo 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón recogida en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 81/2020, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, modificó el Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyendo las condecoraciones al mérito policial para que se pudiera reconocer la labor, profesionalidad y entrega al servicio público tanto de los miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma como de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de los municipios aragoneses; así como de la labor destacable llevada a cabo por personas, entidades e instituciones en su apoyo a éstas.

El proyecto de Orden al que se refiere este Informe, fija tanto los requisitos y el procedimiento de concesión, como las características y diseño de dichas condecoraciones. Por lo que regula cuestiones donde no se aprecia discriminación por motivo de identidad o expresión de género o de la orientación sexual y, por tanto, no posee pertinencia



por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Fdo.: José Luis Pinedo Guillén

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR
Y PROTECCIÓN CIVIL
Fdo.: Carmen Sánchez Pérez